

2014

13

01

03

P002261



NUMERO: (2261)

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA IMAGENTEST C. A.-

CUANTIA: USD. \$ 300.000.00

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Miércoles Tres de Septiembre del año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA**, Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, comparece el Economista **EDUARDO ERNESTO LANDETA CEDEÑO**, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la empresa denominada **IMAGENTEST C. A.** el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, a quién de conocer doy fe. Con amplia libertad y conocimiento el otorgante, para que sea elevada a escritura pública, me presentan la minuta cuyo texto es el siguiente:

Señor Notario: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga, El Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la empresa denominada **IMAGENTEST C. A.** al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas:

PRIMERA: Intervinientes.- Comparece a esta celebración, el Economista **EDUARDO ERNESTO LANDETA CEDEÑO**, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la empresa denominada **IMAGENTEST C. A.** el compareciente es mayor de edad, Ecuatoriano, casado, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el viernes quince de



Leonardo Patricio Espinel Garcia
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

Agosto del dos mil Catorce. SEGUNDA: Antecedentes.- A) La compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Portoviejo mediante escritura pública celebrada el tres de julio del dos mil catorce, ante el Notario Tercero del cantón Portoviejo, **Ab. Leonardo Patricio Espinel García**, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo bajo el numero ciento veintiocho, anotada en el repertorio General con el numero mil doscientos diecinueve, el ocho de julio del dos mil catorce. B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el viernes quince de Agosto del dos mil Catorce, resolvió aumentar el capital Autorizado de la compañía de \$ 750.000 a la suma de \$ 1,350.000 y el capital social de la compañía en un monto de \$ 375.000, a la suma de \$ 675.000 mediante la suscripción de 300.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólares de valor cada una, con lo que el capital social de la compañía se establecerá en la suma de \$ 675.000.00, a consecuencia del Aumento de Capital acordado se reforma el Artículo Quinto del Estatutos de la Compañía el cual queda redactado de la siguiente forma **ARTICULO QUINTO.-** El Capital Autorizado de la compañía es de **Un millón trescientos cincuenta mil dólares de Estados Unidos de América** y el Capital social de la compañía es de **seiscientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América**, dividido en seiscientos setenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una. Quedando estructurado el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTO	CAPITAL NUMERARIO	CAPITAL X PAGAR	TOTAL ACCIONES
Jorge Patricio Mosquera Peñaherrera	-----	25.000.00	25.000.00	-----	25.000
Richard Pinargote Rodríguez	50.000.00	-----	25.000.00	25.000.00	50.000
Adrián Gustavo Rubinof	-----	25.000.00	25.000.00	-----	25.000
Juan Montalvo Herdoiza	50.000.00	-----	25.000.00	25.000.00	50.000
Líder Arcenio Chávez Franco	-----	25.000.00	25.000.00	-----	25.000

José Lara Morales	25.000.00	-----	25.000.00	-----	25.000
Ana Bertha Molina Naranjo	-----	25.000.00	25.000.00	-----	25.000
Victor Chávez Guerra	25.000.00	-----	12.500.00	12.500.00	25.000
Cefiro Marcos Ponce Villacreses	-----	75.000.00	75.000.00	-----	75.000
Xavier Navia Cedeño	25.000.00	-----	12.500.00	12.500.00	25.000
Hoover Ederson Mendoza Aparicio	-----	25.000.00	25.000.00	-----	25.000
Aaron Bello Sabando	25.000.00	-----	25.000.00	-----	25.000
José Bosco Mendoza García	-----	25.000.00	25.000.00	-----	25.000
Clinica Santa Margarita S. A.	50.000.00	-----	25.000.00	25.000.00	50.000
Carlos Macías García	25.000.00	-----	25.000.00	-----	25.000
Julio Gesner Guillem Cedeño	-----	25.000.00	25.000.00	-----	25.000
Rodrigo Vásquez García	25.000.00	-----	25.000.00	-----	25.000
Johnny Fernando Torres Parrales	-----	25.000.00	25.000.00	-----	25.000
Raúl Chávez Alcívar	25.000.00	-----	25.000.00	-----	25.000
Carlos Arturo Robles Jara	-----	25.000.00	25.000.00	-----	25.000
Josef Seni Menendez	25.000.00	-----	10.000.00	15.000.00	25.000
Virginia Macías Mosquera	25.000.00	-----	12.500.00	12.500.00	25.000
TOTAL	375.000.00	\$ 300.000.00	\$ 547.500.00	127.500.00	675.000



TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD.- El Economista **EDUARDO ERNESTO LANDETA CEDEÑO**, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital que se aumenta se encuentra correctamente integrado, y pagado tal como se detalla en el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el viernes quince de agosto del dos mil Catorce, y que además la empresa no mantiene contratos de obras públicas pendientes con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones. Declara así mismo aumentado el capital y reformado el estatuto, tal cual lo dispone la antes

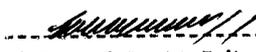


 Ab. Leonardo Patricio Espínel García
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO
 PORTOVIEJO - ECUADOR

mencionada Junta General. CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Constan como tales el nombramiento del representante legal y copia del acta de la de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el viernes quince de agosto del dos mil Catorce.- QUINTA: CUANTIA.- La cuantía está determinada por el capital que se aumenta mediante este trámite.- Agregue Usted señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, abogado Vicente Amador Flor Cedeño; Registro número dos mil doscientos treinta y cinco.- C.A.M. Hasta aquí la minuta, la que es fiel copia de su original, que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. El otorgante se afirma y se ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la que se eleva a escritura pública para que surta los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente al compareciente por mí, la Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto, y para constancia firma en unidad de acto, conmigo, el Notario Pública que da fe.


EC/EDUARDO ERNESTO LANDETA CEDEÑO
C.C. 130575589-2




EL NOTARIO PUBLICO
NOTARIO PUBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA **IMAGENTEST C. A.** CELEBRADA EL DÍA VIERNES 15 DE AGOSTO DEL 2014.



En la ciudad de Portoviejo, Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí a las 13H00 del día viernes 15 de Agosto del 2014, en las oficinas de la compañía, encontrándose los accionistas de la compañía, Doctores. **RICHARD WILFRIDO PINARGOTE RODRIGUEZ** quien es Presidente de la Compañía y por lo tanto de esta junta, **JUAN PAUL MONTALVO HERDOIZA, JOSE EUGENIO LARA MORALES, VICTOR MODESTO CHAVEZ GUERRA, XAVIER EMIGDIO NAVIA CEDEÑO, AARON VLADIMIR BELLO SABANDO,** la Compañía **CLINICA SANTA MARGARITA S. A.** debidamente representadas por la Señora **MERLIN DENNIS ORELLANA ESPINOZA** en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la misma, **CARLOS HUMBERTO MACIAS GARCIA, RODRIGO ANGEL VASQUEZ GARCIA, RAUL DE JESUS CHAVEZ ALCIVAR, JOSEF ISAAC SENI MENENDEZ, VIRGINIA ELIZABETH MACIAS MOSQUERA** quienes representan el cien por ciento del capital social actuando de consuno se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento del Capital Social, Ingreso de nuevos accionistas, suscripción y forma de pago.
- 2.- Reforma de estatutos.

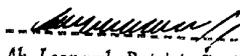
Tambien comparece a la celebración de esta junta el Representante Legal de la empresa, **Ec. EDUARDO ERNESTO LANDETA CEDEÑO** quien actúa como secretario Ad-hoc

La Presidencia, una vez constatado el quórum por Secretaría, según lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, pasó a conocer el orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNO.- En este punto manifiesta el Presidente de la junta, que es conveniente para la empresa aumentar su capital social, con el fin de presentar una estructura financiera adecuada para las actividades que se desarrollan, para lo cual hay la propuesta de algunos colegas médicos para realizar la inversión necesaria como nuevos accionistas y así cubrir este incremento de capital.

La propuesta de los médicos que ingresarían como nuevos accionistas se encuentra detallada de la siguiente manera:




Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

NOMBRE	APELLIDOS	C.C.	NACIONALIDAD	APORTE
Jorge Patricio	Mosquera Peñaherrera	1702792985	ECUATORIANA	25000
Adrián Gustavo	Rubinof	1725760274	ARGENTINA	25000
Líder Arcenio	Chávez Franco	1308189834	ECUATORIANA	25000
Ana Bertha	Molina Naranjo	1301766265	ECUATORIANA	25000
Cefiro Marcos	Ponce Villacreses	1303148603	ECUATORIANA	75000
Hoover Ederson	Mendoza Aparicio	908203656	ECUATORIANA	25000
José Bosco	Mendoza García	1301485601	ECUATORIANA	25000
Julio Gesner	Guillem Cedeño	1304560996	ECUATORIANA	25000
Johnny Fernando	Torres Parrales	1309502720	ECUATORIANA	25000
CARLOS ARTURO	ROBLES JARA	1301656904	ECUATORIANA	25000

Al respecto luego de varias deliberaciones, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas resuelve por unanimidad aumentar el capital Autorizado de la compañía de \$ 750.000 a la suma de \$ 1,350.000 y el capital social de la compañía en un monto de \$ 375.000, a la suma de \$ 675.000 mediante la suscripción de 300.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólares de valor cada una, con lo que el capital social de la compañía se establecerá en la suma de \$ 675.000.00

La Junta General por unanimidad resuelve aprobar el aumento de capital propuesto.

Este aumento será pagado en numerario en el 100 % todo de acuerdo al cuadro de integración que se detalla con la cantidad suscrita por los nuevos accionistas y su forma de pago, y previa a la renuncia del derecho de preferencia en el presente aumento por parte de los accionistas actuales a favor de los nuevos accionistas.

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTO	CAPITAL NUMERARIO	CAPITAL X PAGAR	TOTAL ACCIONES
Jorge Patricio Mosquera Peñaherrera	-----	25.000.00	25.000.00	-----	25.000
Richard Pinargote Rodríguez	50.000.00	-----	25.000,00	25.000.00	50.000
Adrián Gustavo Rubinof	-----	25.000.00	25.000.00	-----	25.000

Juan Montalvo Herdoiza ✓	50.000.00	-----	25.000.00	25.000.00	25.000.00
Líder Arcenio Chávez Franco ✓	-----	25.000.00	25.000.00	-----	25.000.00
José Lara Morales ✓	25.000.00	-----	25.000.00	-----	25.000.00
Ana Bertha Molina Naranjo ✓	-----	25.000.00	25.000.00	-----	25.000.00
Victor Chávez Guerra ✓	25.000.00	-----	12.500.00	12.500.00	25.000.00
Cefiro Marcos Ponce Villacreses ✓	-----	75.000.00	75.000.00	-----	75.000.00
Xavier Navia Cedeño ✓	25.000.00	-----	12.500.00	12.500.00	25.000.00
Hoover Ederson Mendoza Aparicio ✓	-----	25.000.00	25.000.00	-----	25.000.00
Aaron Bello Sabando ✓	25.000.00	-----	25.000.00	-----	25.000.00
José Bosco Mendoza García ✓	-----	25.000.00	25.000.00	-----	25.000.00
Clínica Santa Margarita S. A. ✓	50.000.00	-----	25.000.00	25.000.00	50.000.00
Carlos Macías García ✓	25.000.00	-----	25.000.00	-----	25.000.00
Julio Gesner Guillem Cedeño ✓	-----	25.000.00	25.000.00	-----	25.000.00
Rodrigo Vásquez García ✓	25.000.00	-----	25.000.00	-----	25.000.00
Johnny Fernando Torres Parrales ✓	-----	25.000.00	25.000.00	-----	25.000.00
Raúl Chávez Alcivar ✓	25.000.00	-----	25.000.00	-----	25.000.00
Carlos Arturo Robles Jara ✓	-----	25.000.00	25.000.00	-----	25.000.00
Josef Seni Menendez ✓	25.000.00	-----	10.000.00	15.000.00	25.000.00
Virginia Macías Mosquera ✓	25.000.00	-----	12.500.00	12.500.00	25.000.00
TOTAL	\$ 375.000.00	\$ 300.000.00	\$ 547.500.00	127.500.00	675.000.00



Como consecuencia del Aumento de Capital acordado se reforma el Artículo Quinto del Estatutos de la Compañía el cual queda redactado de la siguiente forma **ARTICULO QUINTO.-** El Capital Autorizado de la compañía es de **Un millón trescientos cincuenta mil dólares de Estados Unidos de América** y el Capital social de la compañía es de **seiscientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América.** dividido en seiscientos setenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una.



Leonardo Patricio Espinel García
 Ab. Leonardo Patricio Espinel García
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO
 PORTOVIEJO - ECUADOR

Siendo las 10:15 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia solicita un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.



Dr. Richard Wilfrido Pinargote R.

Presidente

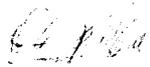


Dr. Eduardo Ernesto Luján C.

Secretario



José Eugenio Lara M.



Juan Paul Montalvo H.



Víctor Modesto Chávez C.



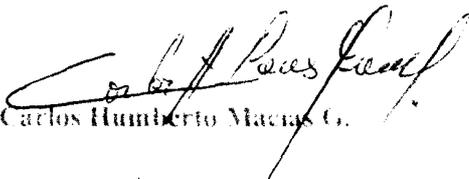
Xavier Emigdio Navia C.



Aurón Martín Belfo S.



CLINICA SANTA MARGARITA S.A.



Carlos Humberto Macías G.



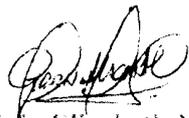
Rodrigo Ángel Vasquez G.



Raúl De Jesús Chávez A.



José Isaac Serrí M.



Virginia Elizabeth Macías M.

Portoviejo, 3 de julio



Economista

Eduardo Ernesto Landeta Cedeño

Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que mediante Escritura Pública de Constitución de la compañía denominada **IMAGENTEST C. A.** Celebrada el jueves 3 de julio del 2014, decidió elegirle a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, deberá permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado

Sus deberes y Atribuciones constan en los estatutos sociales, que forman parte de la escritura pública de constitución de la compañía, debiendo en consecuencia ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de esta, de manera conjunta como lo dice el artículo Vigésimo Tercero de sus estatutos

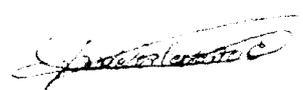
IMAGENTEST C. A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 3 de julio del 2014, ante la Notario Tercero del Cantón Portoviejo, siendo inscrita en el Registro de la Mercantil del Cantón Portoviejo.

Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión, y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.


Dr. Richard Wilfrido Pinargote Rodriguez

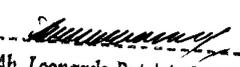
PRESIDENTE

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** y prometo desempeñarlo de conformidad con el estatuto y la ley. Portoviejo, 3 de julio del 2014


Eduardo Ernesto Landeta Cedeño

C.C. 130575589-2




Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

Registro Mercantil de Portoviejo

TRÁMITE NÚMERO: 1840

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1220
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	397
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	03/07/2014
FECHA ACEPTACION:	03/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMAGENTEST C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

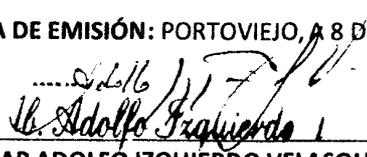
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1305755892	LANDETA CEDEÑO EDUARDO ERNESTO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CORDOVA. EDIF BANCO LA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1391817002001
RAZON SOCIAL: IMAGENTEST C.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LANDETA CEDEÑO EDUARDO ERNESTO
CONTADOR: SARMIENTO FLORES SORAYA AURORA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/07/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 08/07/2014
FEC. INSCRIPCION: 10/07/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE IMAGENELOGIA Y RAYOS X.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

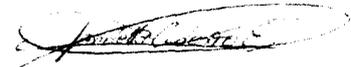
Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: PORTOVIEJO Calle: 18 DE OCTUBRE Número: S/N Intersección: BOLIVAR Edificio: CLINICA MARGARITA Referencia ubicación: DIAGONAL A LA DINAPEN Celular: 0984741118 Celular: 0991533405 Email: imagentestec@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL MANABI MANABI **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

 Se certifica que los documentos de identidad y certificado de inscripción originales presentados pertenecen al contribuyente.
Fecha: 10 JUL 2014
SERVICIO DE REGISTROS INTERNOS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CECE010408

Lugar de emisión: PORTOVIEJO/AV.

Fecha y hora: 10/07/2014 10:33:03

Página 1 de 2




Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1391817002001
RAZON SOCIAL: IMAGENTEST C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 08/07/2014

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

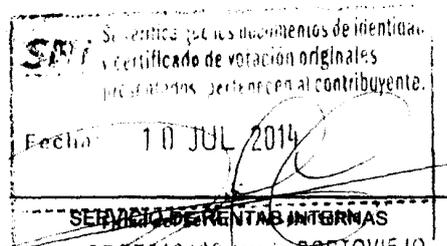
ACTIVIDADES DE IMAGENELOGIA Y RAYOS X.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: PORTOVIEJO Calle: 18 DE OCTUBRE Número: S/N Intersección: BOLIVAR
Referencia: DIAGONAL A LA DINAPEN Edificio: CLINICA MARGARITA Celular: 0984741118 Celular: 0991533405 Email:
imagentestec@gmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CECE010408 **Lugar de emisión:** PORTOVIEJO/AV. **Fecha y hora:** 10/07/2014 10:33:03



TRÁMITE NÚMERO: 2416

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1599
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	183
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1305755892	LANDETA CEDEÑO EDUARDO ERNESTO	Portoviejo	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	03/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	PORTOVIEJO
Nº. RESOLUCIÓN:	ESCRITURA: P002261
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	IMAGENTEST C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	PORTOVIEJO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	300000,00



U. Adolfo Aguierdo V.
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN PORTOVIEJO

Nº 0032067



5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIJO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

Adolfo Izquierdo Velásquez
.....
Adolfo Izquierdo Velásquez

BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CORDOVA. EDIF BANCO

